



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2016-00557	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ DARI CABRERA BERDUGO	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00565	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOS JAVIER CORONADO PEÑA	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00556	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YOVANI ENRIQUE BERMEJO RANGEL	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00418	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARNULFO SEGUNDO VILLAFANE SARMIENTO	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2018-00175	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LILIANA ISABEL ALVARES CALDERON	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00420	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE HUMBERTO SOLANO TORREBLANCA Y EFRAIN JESUS SOLANO TERREBLANCA	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00417	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YONIS DAVID AHUMADA BERDUGO	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2017-00052	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NILSON JOSE CABRERA RODRIGUEZ	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2017-00550	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARCOS FIDEL CASTELLANO BOLIVAR	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00555	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOS MANUEL BERDUGO BARRAZA Y JOAQUIN ALBERTO VARGAS MENDOZA	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2015-00371	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANA LUISA RUIZ CASTAÑEDA	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00559	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YEIRON RAFAEL TERAN RUIZ	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00419	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ DIVINA SANTIAGO NAVARRO	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00560	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ENRIQUE VASQUEZ JIMENEZ	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00566	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NURYS CANDELARIA VERDOOREN SUAREZ	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00563	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANDRES ALFONSO ARIZA CARRILLO	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00567	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANA CECILIA BOLAÑOS CUENTAS	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00562	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUDITH ESTHER ROLONG DE MERCADO	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2016-00421	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN CARLOS RANGEL TERAN	26/07/2022	Traslado liquidación Adicional del crédito
2018-00636	EJECUTIVO	COOPVIPEBA	ADELA GUZMAN NIÑO NEVIS JUDITH FONTALVO MEJIA	26/07/2022	Traslado liquidación del crédito
2015-00492	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA	EDITH ESTHER STREN DE BERDUGO	26/07/2022	Traslado liquidación del crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy, 27 de julio de 2022


ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-
CITADORA GRADO 3

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: ADELA GUZMAN

RAD: 0636-2018

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$12.000.000
.INTERESES LEGALES del 1,2% 15 de febrero de 2016 al 15 de febrero de 2017	\$1.728.000
INTERESES MORATORIOS del 2,3% 15 de febrero de 2017 al 15 de mayo de 2022	\$17.388.000
TOTAL	\$31.116.000

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.

RV: SEXTA REITERACION RAD 0636-2018-APROBACION LIQUIDACION DEL CREDITO - ADELA GUZMAN

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Vie 22/07/2022 10:32 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (75 KB)

RAD 0636-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO - ADELA GUZMAN.pdf;

De: Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Enviado: jueves, 14 de julio de 2022 10:38 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: QUINTA REITERACION RAD 0636-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO - ADELA GUZMAN

De: Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 9:42 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CUARTA REITERACION RAD 0636-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO - ADELA GUZMAN

De: Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 10:31 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: TERCERA REITERACION RAD 0636-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO - ADELA GUZMAN

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito muy respetuosamente reiterarle la solicitud realizada el día 26 de mayo de 2022 sin que este despacho se haya pronunciado. por lo que le solicito aprobar la liquidación del crédito

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.

De: Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Enviado: viernes, 1 de julio de 2022 9:21 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SEGUNDA REITERACION RAD 0636-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO - ADELA GUZMAN

De: Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de junio de 2022 8:38 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Sabanalarga
<j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REITERACION RAD 0636-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO - ADELA GUZMAN

De: Alfredo Garcia Barraza

Enviado: jueves, 26 de mayo de 2022 11:13 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Sabanalarga

<j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; piedybarros89@hotmail.es <piedybarros89@hotmail.es>

Asunto: RAD 0636-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO - ADELA GUZMAN

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Asimismo, me permito manifestar que este documento se envía al correo electrónico de la parte demandada

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.